

DOI: http://dx.doi.org/10.26788/riepg.2017.4.60

EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA ESTANDAR EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVAEN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DEL SUR DE PUNO

EVALUATION OF THE IMPLEMENTATION OF THE PORTALS OF STANDARD TRANSPARENCY IN CONFORMITY WITH THE REGULATION IN THE PROVINCIAL MUNICIPALITIES OF PUNO'S SOUTH

Katerine Delia Valdez Condori^{1,*} Mirian Gisely Melo Lope¹, Juan Fernando Carpio Maraza¹, José Antonio Sotomayor Pineda¹ y Katherinne Marisela Yepez Luque¹.

¹Universidad Nacional del Altiplano, Escuela de Posgrado, Av. Floral N° 1153, Ciudad Universitaria, Puno, Perú, katriliz27@gmail.com

RESUMEN

El objetivo del presente artículo es determinar el grado de cumplimiento e implementación de la normativa vigente respecto a la transparencia y acceso a la información pública a través de los portales web institucionales de los gobiernos locales, tomando como estudio de caso los gobiernos locales del sur de Puno tales como Puno, Chucuito-Juli, El Collao y Yunguyo, apoyándonos en la observación directa de cada portal de transparencia estándar, estableciendo cuatro criterios para el análisis documental (destacado, satisfactorio, puede mejorar e insuficiente). La investigación es de carácter cuantitativo, analítico, sintético y descriptivo, ya que se encuentra en el ámbito no experimental. El sustento que guía el artículo se sostiene en que los gobiernos locales como entidades integrantes de la Administración Pública, están sujetos a difundir sus actividades de gestión incluyendo documentación respecto del presupuesto público, instrumentos de gestión, proceso de contrataciones de bienes y servicios, proyectos de inversión e infobras, etc; para mejorar y dar mayor transparencia a la gestión pública que desempeñan, a través de sus portales de transparencia conforme a la normativa vigente. Los resultados obtenidos en base a la escala de calificación de los Portales de Transparencia estándar fueron: Puno (Destacado), El Collao (Necesita mejorar), ChucuitoJuli (Insuficiente) y Yunyugo (Necesita mejorar). En conclusión los resultados obtenidos reflejan que las entidades objeto de estudio muestran insuficiencia en sus portales de transparencia respecto del acceso a la información almacenada en dichos portales, lo cual genera desconfianza en las actividades que realizan las entidades hacia la ciudadanía.

Palabras clave: Acceso a la información, gestión pública, gobiernos locales, municipalidades, portales de transparencia, portales web,

ABSTRACT

the aim of the present article is to determine the degree of fulfillment and implementation of the in force regulation with regard to the transparency and i access to the public information across the web institutional portals of the local governments, taking as a study of case the local governments of the south of such puno as puno, chucuito-juli, the collao and yunguyo, resting on the direct observation of every portal of standard transparency, establishing four criteria for the documentary analysis (out-standing, satisfactory, it can improve and insufficiently). the investigation is of quantitative, analytical, synthetic and descriptive character, since he is in the not experimental area, the sustenance that guides the article is supported in that the local governments as integral entities of the public administration, they are subject to spread his activities of management including documentation respect of the public budget, instruments of management, process of contractings goods and services, projects of investment and infobras, etc; to improve and to give major transparency to the public management that they recover, across his portals of transparency in conformity with the in force regulation, the results obtained on the basis of the scale of qualification of the portals of standard transparency were: (out-standing) puno, (it needs to improve) el collao, (insufficient) chucuitojuli and (it needs to improve) yunyugo. in conclusion the obtained results reflect that i object the entities of study show insufficiency in his portals of transparency respect of the access to the information stored in the above mentioned portals, which generates distrust in the activities that realize the entities towards the citizenship.

keywords: public management, local governments, municipalities, portals of transparency, web portals, access to the information.

*Correspondingauthor: <u>katriliz27@gmail.com</u>



DOI: http://dx.doi.org/10.26788/riepg.2017.4.60

INTRODUCCIÓN

La democracia en un Estado se fundamenta en la confianza que los ciudadanos depositan en sus instituciones y autoridades, lo que exige transparencia en el funcionamiento de las instituciones públicas y en las personas que las representan, en esa medida, el principio de transparencia es un requisito necesario en los procedimientos de toma de decisiones políticas y administrativas en todo Estado Democrático y Social de Derecho (García, 2011). La Asamblea General de la OEA considera que el acceso a la información pública es un requisito indispensable para el funcionamiento de la democracia, conjuntamente con una mayor transparencia y buena gestión pública, que en un sistema democrático representativo y participativo, conlleva a que la ciudadanía ejerza sus derechos constitucionales, a través de una amplia libertad de expresión y de un libre acceso a la información (CIDH, 2006). Como se ha visto en los últimos años, la implementación de transparencia en los gobiernos regionales ha seguido mejorando desde el 2006, poniendo a disposición de los usuarios los portales web. (Participa Perú, 2006) En gran medida, esta mejora obedece a la implementación de la normativa aprobada en el año 2003 publicándose la Ley 27806 modificada con la Ley 29792, que dispone que todas las entidades del Estado en cualquiera de sus niveles están sujetos a tener portales de transparencia (Ley 29792, 2003)

Modernización del Estado y Tecnologías de Información y Comunicación (TIC'S)

Dentro de los objetivos específicos del proceso de gestión pública en la modernización del Estado debe estar el promover el gobierno electrónico mediante la aplicación intensiva y adecuada de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) como pilar de los procesos de planificación, gestión, ejecución y control de los proyectos de avanzada que realizan los organismos del Estado. Gracias a la aplicación de estas tecnologías se puede articular las políticas públicas nacionales, regionales y locales, obteniendo resultados provechosos en los tres niveles del Estado. (Ortiz 2016). La gestión moderna orientada a resultados implica desarrollar y emplear intensivamente tecnologías de información y comunicación (TIC) que permitan acercar los servicios del Estado a los ciudadanos y empresas, y optimizar los procesos de todos y cada uno de los organismos que conforman la Administración Pública (PCM SGP, 2013) Se debe promover el gobierno electrónico a través del uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas permitiendo a su vez consolidar propuestas de gobierno abierto (PCM SGP, 2013). Las tecnologías de la información y comunicaciones (TICs) son instrumentos fundamentales en el proceso de modernización del Estado (Castañeda, 2011). Las TIC son un medio para la promoción del buen gobierno, por lo que su uso inteligente requiere, que las autoridades políticas y administrativas diseñen políticas de gestión y definan objetivos claros en relación con su utilización y que orienten en este sentido los esfuerzos de los distintos actores dentro del gobierno; y que se promueva a nivel de las autoridades políticas, funcionarios públicos y ciudadanía en general la percepción de que las TIC facilitan la conexión entre ciudadanos y gobierno (Salazar, 2013)

Gobierno Electrónico

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) define al Gobierno Electrónico como la oportunidad de desarrollar una nueva relación entre el Gobierno, ciudadanos,

DOI: http://dx.doi.org/10.26788/riepg.2017.4.60

usuarios de servicios y empresas a través de las TIC, permitiendo la difusión y recopilación de información y servicios tanto dentro como fuera del Gobierno para la prestación de servicios, la toma de decisiones y la rendición de cuentas (PCM y ONGEI, 2013) Los beneficios que brinda un Gobierno Electrónico son diversos, ya que permite fortalecer y mejorar la gestión pública tanto en el ámbito interno (Back Office) como en el ámbito externo (Front Office) (CEPAL, 2007). Un Gobierno Electrónico genera oportunidad para aumentar la productividad del gobierno que cualquier otra tecnología (PNMGP, 2014). Los aportes que genera un Gobierno Electrónico podrían resumirse en que mejora la calidad de los servicios públicos, eficiencia y productividad en los procesos y operaciones gubernamentales, transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana conforme al marco regulatorio que respalde el gobierno electrónico (Patiño y Ceja, 2013).

Portales de Transparencia

La transparencia en el gobierno, además de un valor, es un mecanismo fundamental de exigibilidad pública y de responsabilidad para con la sociedad (Naessens, 2010). Los portales o páginas web institucionales son espacios virtuales donde se difunden las actividades de la gestión de las entidades del Estado, incluyendo documentación respecto del presupuesto público, instrumentos de gestión, (ONGAWA, 2013). Todas las entidades que comprenden la Administración Pública del Estado, establecen sus Portales de Transparencia de acuerdo a su presupuesto (Ley N° 29792 2003). Un Portal de Transparencia es de información única, integral y estandarizada que mejora y da mayor transparencia a la gestión pública (DS 063-2010-PCM).

Los portales de transparencia Estándar están orientados a las entidades de la Administración Pública, con excepción de aquellas cuya localización sea con una población reducida (DS Nº 072-2003-PCM). La implementación de los portales de transparencia estándar están normados por la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, dividido en 9 clasificadores temáticos o rubros de información de acuerdo a la norma (ONGAWA, 2013). Éstos 9 clasificadores están divididos en datos generales, planeamiento y organización, información presupuestal, proyectos de inversión pública, participación ciudadana, información de personal, información de contrataciones, actividades oficiales e información adicional (RM 200-2010-PCM). Anteriormente la información que se publicaba por las entidades podía no estar actualizada, o publicada de manera borrosa, con la publicación de la normativa ésta información debe estar redactada en un lenguaje claro, sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general. Cada unidad orgánica es responsable del procesamiento de su información, para ello deberá designar a un coordinador para actualizar la información de transparencia de cada entidad; que se realizará a través del Portal del Estado Peruano, administrado por la ONGEI-PCM, dicha información se visualizará automáticamente en los portales institucionales en su enlace de Transparencia, Mayores niveles de transparencia permiten prevenir y controlar los riesgos de corrupción (Florez, 2010).

Acceso a la Información Pública

La información pública es aquella que ha sido creada u obtenida por las entidades de la administración pública o que posee o que se encuentre bajo su control (PCM, 2014) La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública ha establecido que también se considera como

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO REVISTA DE INVESTIGACIONES DE LA ESCUELA DE POSGRADO Versión electrónica ISSN 2077 – 8686 Versión Impresa ISSN 1997-4035 ARTÍCULOS ORIGINAL



Vol. 6, No.4, pp. 362-369, Octubre/Diciembre, 2017 Recibido 14/09/2017 Aceptado 27/11/2017 Publicado 04/12/2017 **DOI:** http://dx.doi.org/10.26788/riepg.2017.4.60

información pública:cualquier tipo de documentación, financiada por el presupuesto público, así como las actas de las reuniones oficiales y lo realmente trascendental, a efectos de que pueda considerarse como información pública no es su financiación, sino la posesión y el uso que le imponen los órganos públicos en la adopción de decisiones administrativas, salvo, claro está, que la información haya sido declarada por ley como sujeta a reserva (Ley N° 29792, 2003).

De no permitir el acceso a la información pública conforme a la normativa vigente, la entidad podría pasar por un procedimiento administrativo, que es un conjunto de actos y diligencias vinculados entre sí y tramitados en las entidades de la Administración Pública, a través del cual una persona, en ejercicio del derecho de acceso a la información requiere a dichas entidades, la entrega de información que obre en su poder y que concluye con una decisión formal de éstas (PCM ,2014).

El derecho de acceso a la información que obra en poder de las entidades públicas comprende la facultad de obtener información «cierta, actual, precisa y completa» (Exp. Nº 1797-2002-HD/TC, F.J. Nº 15), es decir, una entrega parcial y falsa no satisface las exigencias constitucionales del mismo. Como lo ha indicado el Tribunal Constitucional este derecho «en su faz positiva, impone a los órganos de la Administración pública el deber de informar», mientras que «en su faz negativa, exige que la información que se proporcione no sea falsa, incompleta, fragmentaria, indiciaria o confusa» (Exp. Nº 1797- 2002-HD/TC, F.J. Nº 16).

Frente a la posibilidad que la información contenida en las dependencias administrativas esté compuesta por datos personales referidos de los ciudadanos o datos referidos a la actividad de las distintas dependencias administrativas es que se puede afirmar que el contenido constitucional del derecho de acceso a información en dependencias estatales sólo abarca aquella información de relevancia pública (Vargas, 2011).

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se realizó en las Municipalidades Provinciales de la zona sur de la región Puno, en el ámbito del presupuesto que se les ha sido asignado, y verificar si la información referida al presupuesto se encuentra en sus respectivos portales de transparencia en concordancia a la normativa aplicable. Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.La investigación es de carácter cuantitativo, analítico, sintético y descriptivo, ya que se encuentra en el ámbito no experimental. La muestra de la investigación se determinó en base al presupuesto asignado a las municipalidades, que son la Municipalidad Provincial de Puno, Municipalidad Provincial de Chucuito-Juli, Municipalidad Provincial el Collao, Municipalidad Provincial de Yunguyo que vienen a constituir el ámbito de estudio.

DOI: http://dx.doi.org/10.26788/riepg.2017.4.60

Los materiales utilizados comprenden normativa relacionada a la transparencia y acceso a la información pública, observación directa, ficha de análisis documental, tabla de calificación, equipos de cómputo para procesar la información y aplicativos para procesar los datos (cuadros, gráficos). El análisis de datos consistió en estudiar la información recabada que se relaciona con los objetivos de la investigación, lo que fue procesada y analizada utilizando el método de análisis cuantitativo que requiere el uso de la estadística descriptiva (Tabla 1). El análisis de esta información permitió interpretar la información de los indicadores de las variables de la investigación.

Tabla 1. Puntuaciones para la calificación

Calificación	Puntuación		
Destacado	(31 A Más Puntos)		
Satisfactorio	(21 A 30 Puntos)		
Necesita Mejorar	(11 A 20 Puntos)		
Insuficiente	(0 A 10 Puntos)		

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En la presente sección se dará a conocer los resultados obtenido a lo largo de la investigación, dándose mayor realce a los nueve (9) ítems que se da a conocer en la Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM "Lineamientos para la implementación de los Portales de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

Tabla 2 Análisis de los Portales de Transparencia Estándar

Ítems	Puno	El Collao	Chucuito-Juli	Yunguyo
1. Datos Generales Y Normas Emitidas	5	1	3	4
2. Planeamiento Y Organización	11	7	4	1
3. Información Presupuestal	3	3	0	3
4. Proyectos De Inversión Pública	2	2	0	2
5. Participación ciudadana	2	3	0	0
6. Información de personal	0	0	0	0
7. Información de contrataciones	5	1	0	1
8. Actividades oficiales	0	0	0	0
9. Información Adicional	3	2	2	3
Puntaje total (máximo 42 puntos)	31	19	9	14

Fuente: ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano

La Municipalidad Provincial de Puno cumple la mayoría de ítems establecidos en la Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM "Lineamientos para la implementación de los Portales de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" representados con un

DOI: http://dx.doi.org/10.26788/riepg.2017.4.60

puntaje de 31 de 42 puntos ubicándose dentro del rango de destacado, seguido de la Municipalidad Provincial de El Collao y Yunguyo con un puntaje de 19 y 14 respectivamente en base a 42 puntos calificados como necesita mejorar (Tabla 2). Por otro lado se encuéntrala Municipalidad Provincial de Chucuito - Juli respecto de los 42 puntos y se encuentra dentro del rango de insuficiente en la tabla 1 tabla de calificación.

Tabla 3. Puntaje Obtenido por las Entidades

	Puntaje Obtenido					
	Puno	El Collao	Chucuito Juli	Yunguyo		
Destacado	31					
(31 A Más Puntos)						
Satisfactorio						
(21 A 30 Puntos)						
Necesita Mejorar		19		14		
(11 A 20 Puntos)						
Insuficiente			9			
(0 A 10 Puntos)						

En la publicación del diario Correo de fecha 31 de marzo de 2016 llevaba como titular Cinco municipalidades "jaladas" en transparencia, de las 17 que se sometieron a dicha evaluación en la región de Lima, de acuerdo con un sistema de evaluación elaborado por el observatorio "Lima Cómo Vamos", es ese el motivo de la presente investigación en la región de Puno en las municipalidades provinciales del sur que son cuatro, ya antes mencionadas, como es de saber desde el año 2002, en que se aprobó la Ley de Transparencia, las municipalidades están obligadas a difundir información pública en plataformas digitales estándar. En la actualidad, sin embargo, son varias las que no cumplen a cabalidad dicha norma y lo comprobamos, en base a un sistema de evaluación elaborado por ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano, que es una organización no gubernamental de desarrollo que tiene como misión poner la tecnología al servicio del desarrollo humano para construir una sociedad más justa y solidaria. Este sistema de evaluación es elaborada en base a nueve lineamientos, y cada uno de estos con diversos ítems, donde se tiene como puntaje máximo 42 puntos.

La evaluación tiene como finalidad observar cuál es el grado de cumplimiento en la presentación de la información que, según la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que toda autoridad debe consignar.

Una vez aplicada la evaluación se comprobó que la realidad de la región de Lima, con la de la región de Puno, se asemejan debido a que también tenemos "municipalidades jaladas" incluso se observó que la Municipalidad provincial de Chucuito - Juli, aún no tiene implementado el portal de transparencia estándar, más solo se encuentra en su portal web (Tabla 3), una viñeta con el nombre de transparencia, pero en ésta no se encuentra información suficiente de los datos generales y normas de la entidad, planeamiento y organización, información presupuestal, proyectos de inversión pública, participación ciudadana, información de personal, información de contrataciones,

DOI: http://dx.doi.org/10.26788/riepg.2017.4.60

actividades oficiales e información adicional, adicionalmente se observó información obsoleta (Vargas, 2011).

Por otra parte y contraria a la situación anterior se observó que la Municipalidad Provincial de Puno viene haciendo un uso destacado del portal de transparencia estándar, con una puntuación de 31, haciendo notar que la entidad tiene conocimiento y aplica toda la normativa relacionada a la transparencia de información, aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros; teniendo en consideración el fin primordial de dicha normativa cual es la implementación de los portales de transparencia estándar, siendo una herramienta de acceso a la información para los ciudadanos que promueve una administración pública moderna íntegra, eficiente y eficaz, garantizando la transparencia en la gestión pública.

Los ítems en las que éstas cuatro municipalidades fallaron, fue el ítem 6 de información del personal, en donde se debería mostrar cuanto es la remuneración de cada una de las personas que laboran en dichas entidades con solo ingresar el N° de DNI del trabajador; y el ítem 8 de actividades oficiales donde se debería mostrar la Agenda del Alcalde/Alcaldesa, pero no se observa en ninguna parte algún tipo de evento. Así mismo se observó que con lo que respecta a al ítem 2 planeamiento y organización, muchas municipalidades no cumplen con mostrar a la ciudadanía herramientas de gestión como el MOF, ROF, MAPRO e indicadores de desempeño, herramientas muy indispensables para conocimiento de la ciudadanía en general ya que en ellas se muestra el rol y funciones a desempeñar de los empleados de las entidades y procedimientos que se deben de seguir para un trámite, necesarios para conocimiento de la ciudadanía. En lo que respecta al ítem 9 Información Adicional que se subdivide en Comunicados, Declaraciones Juradas, Formato de Solicitud de Acceso a la Información Pública, Funcionario responsable, Enlace de comunicación, Agendas de sesiones de concejo municipal, Actas de sesiones de concejo municipal; éstas cuatro municipalidades se preocupan poco por mostrar esta información al ciudadano, creemos que esta información adicional es de suma importancia para todo ciudadano como las declaraciones juradas y los formatos de solicitud, para la realización de trámites (Patiño y Ceja, 2013).

CONCLUSIONES

La modernización del Estado comprende la utilización de los portales de transparencia como parte integrante del uso delas Tecnología de Información y Comunicación (TIC's) desde las entidades públicas hacia la ciudadanía en general, respecto de las actividades que realizan en su diario actuar, por lo que todas las entidades en cualquiera de sus niveles de gobierno deben mantener actualizados sus portales con la información requerida en la normativa vigente proporcionada por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Como se ha visto en la investigación las entidades objeto de estudio no presentan portales de transparencia que se ajusten a la normativa aplicable revisada, siendo responsabilidad directa de las autoridades de las Municipalidades Provinciales del sur de la Región Puno de la publicidad de la información requerida y no restringida para los usuarios.

El uso de los portales de transparencia es una forma de reconciliación con la ciudadanía, que en la actualidad tiene gran desconfianza con el gobierno y esto lo vemos reflejado en protestas y

DOI: http://dx.doi.org/10.26788/riepg.2017.4.60

manifestaciones vistas en estos últimos meses. Un uso adecuado por parte de las municipalidades con respecto a estos portales generarán un gran vinculo de relación con respecto a ciudadano y gobernante, por lo que se recomienda a las municipalidades provinciales del sur de Puno y a todas las entidades integrantes de la Administración Pública, implementar los Portales de Transparencia Estándar conforme a la normativa vigente, designando funcionarios responsables de crearlas y mantenerlas actualizadas con la finalidad de fortalecer la confianza en nuestros gobiernos de turno y así luchar contra la corrupción que nos rodea.

LITERATURA CITADA

- Castañeda, V. (2011). La Reforma del Estado a través de las TIC : Problemas y Conflictos en la Implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2007). Libro blanco de interoperabilidad de gobierno electrónico para América Latina y el Caribe. Retrievedfrom 12 de mayo de 2013: http://www.eclac.org/ddpe/publicaciones/xml/2/37352/Libroblanco.pdf
- CIDH Corte Interamericana de Derechos Humanos, Juez, E., Jackman, O., Jueza, L., & Medina, C. (2006). Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile, 2006(12).
- Díaz, A. (2016). Cinco municipalidades "jaladas" en transparencia. Diario Correo. Retrievedfrom http://diariocorreo.pe/ Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, D.S. N° 063-2010-PCM. Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 2010
- D.S. Nº 072-2003-PCM. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lima, Perú, 2003.
- Exp. Nº 1797-2002-HD/TC, F.J. Nº 15 retrievedfrom: http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2003/01797-2002-HD.html
- Exp. Nº 1797- 2002-HD/TC, F.J. Nº 16 retrievedfrom:
- http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2003/01797-2002-HD.html
- Florez, M. (2010). Una mirada a la transparencia en la función pública. *Corporación Transparencia Por Colombia*. Retrievedfrom https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/enconfianza/articulosytemas/documentos/Una mirada a la transparencia en la gestion publica.pdf
- García, R. (2011). La transparencia en el Sector Público. En: AA.VV., El Derecho Público de la Crisis Económica.

 Transparencia y Sector Público, hacia un nuevo Derecho Administrativo, Madrid, INAP, 2011, pp. 247-248
- Ley N° 29792 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 2003.
- Naessens, H. (2010). Ética Pública Y Transparencia. *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles*, 196, 2113–2130. Retrieved from https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00531532
- ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano (2013) Portal Municipal y Portal de Transparencia Estándar. Lima, Perú
- Ortiz, M. U. (2016) Tecnología de la Información y Gestión Pública. Retrievedfromhttp://www.elperuano.pe/noticia-tecnologia-de-informacion-y-gestion-publica-44746.aspx
- Participa Perú (2006). Transparencia de la Gestión Pública y Participación Ciudadana, 4–7.
- Patiño, I, y Ceja, J. J. (2013), Modernización de los servicios públicos municipales a través de las tic, desde una perspectiva integral. Revista Dimensión Empresarial, vol. 11, núm. 2, pp. 70-88.
- PCM Presidencia del Consejo de Ministros. (2014). Acceso a la información pública. Retrieved from http://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/06/F2-Acceso-a-la-Informacion-Publica.pdf
- PCM y ONGEI (2013). Una mirada al Gobierno Electrónico en el Perú, 1, 17–128.
- PCM y SGP (2013). Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto dirigido a gobiernos regionales y locales. Fasciculo 1 Transparencia.
- PNMGP Panorama GovernmentSoltions (2014). El uso de las TIC para mejorar la Gestión del Estdo.
- Portal del Estado Peruano (2017). Retrievedfromhttp://www.peru.gob.pe/transparencia/pep_transparencia que_es.asp
- Resolución Ministerial N° 200-2010 Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 24 de Junio del 2010.
- Salazar, A. (2013). Importancia de las TIC en la Administración Pública regional y local. *Actualidad Gubernamental*. Políticas Públicas y Gerencia Pública, 1–3.
- Vargas, E. (2011). El Derecho de Acceso a la Información Pública en el Perú. Retrievedfrom http://blogs.monografias.com/dextrum/2011/02/09/el-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica-en-el-peru/. Publicado el 9 de Febrero de 2011